

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2457

Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de febrero de 2018 por la cual se adjudica, por el sistema de provisión de libre designación, el puesto de trabajo de jefa del Servicio de Servicios Generales y Servicios Concesionados del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. La Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de diciembre de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Servicios Generales y Tecnología Sanitaria del Servicio de Salud (BOIB nº. 159/2017, de 28 de diciembre).
2. La Resolución de modificación del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de diciembre de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Servicios Generales y Tecnología Sanitaria del Servicio de Salud, que corrigió el error detectado y modificó el nombre del puesto de trabajo: dónde decía “jefe/jefa del Servicio de Servicios Generales y Tecnología Sanitaria” tenía que decir: “jefe/jefa del Servicio de Servicios Generales y Servicios Concesionados” (BOIB nº. 7/2018, de 13 de enero).

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB nº. 75/2011, de 21 de mayo) por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la cual se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº. 87/2011, de 11 de junio).
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el cual se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB nº. 11/2013, de 22 de enero).
4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB nº. 10/2016, de 21 de enero).

Por todo eso dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefa del Servicio de Servicios Generales y Servicios Concesionados del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Mercedes Vila Amengual, con DNI nº. 34067539P, considerando que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y que los méritos alegados son idóneos para ocuparlo.
2. Ordenar publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo delante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.



No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición delante del mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 26 de febrero de 2018

El director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Gabriel Lladó Vidal

Por delegación de la consejera de Salud(BOIB 10/2016)

